



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°026/2024

Acta N° 003/2024

Las Piedras, 30 de Enero de 2024

VISTO: La nota presentada por la Presidenta y Secretaria de la comisión del Barrio Ansina, en la cual solicitan colaboración económica para costear gastos por las actividades de Carnaval en el Barrio.

CONSIDERANDO:

1) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$100.000 (cien mil pesos uruguayos), a la comisión del Barrio Ansina, representada por la Presidenta Sra. Adriana Hoffman, C.I: 3.454.366-0 y Secretaria Sra. Marta Acosta, C.I: 2.990.904-3, quienes deberán rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración económica por un monto de \$100.000 (cien mil pesos uruguayos), a las representes de la comisión del Barrio Ansina, Presidenta Sra. Adriana Hoffman, C.I: 3.454.366-0 y Secretaria Sra. Marta Acosta, C.I: 2.990.904-3, para costear gastos por las actividades de Carnaval 2024 en el Barrio. Monto que deberá rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

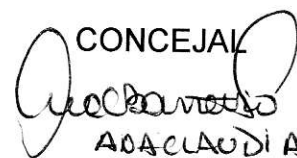

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


EVA BALBIANI


CONCEJAL Mazzini
Municipio de Las Piedras

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

ADA CLAUDI A BARREIRO